



**DECRETO N° 1153**  
NEUQUÉN, 17 NOV 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12084-M-05, las Solicitudes N°s. 13652, 13654, 13655, 13656 y 13657 – Serie D, emanadas de la Dirección Control Apertura Vía Pública, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas, se solicita la adquisición de columnas metálicas, transformadores y jabalinas de cobre con destino a la instalación en distintos sectores de la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente de acuerdo a la planilla SINCO adjuntadas a las mencionadas solicitudes, con las Transacciones Preventivas N°s. 5966, 5967, 5968, 5969 y 5970;

Que consta en las actuaciones la intervención de la Subsecretaría de Hacienda, y el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que la Contaduría Municipal (Pase N° 17/05), procede al análisis de la documentación, efectuando algunas recomendaciones para la confección del decreto correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas  
----- Generales y Particulares y Anexos-, obrante de fs. 11 a 32 del

Expediente OE N° 12084-M-05, para la adquisición de columnas metálicas, transformadores y jabalinas de cobre con destino a la instalación en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, solicitadas por la Dirección Control Apertura Vía Pública, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, el cual forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2005**, con apertura de ----- ofertas para el día 25 de noviembre 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones – Avda. Argentina y calle Pte. Roca, 3º Piso del Palacio Municipal.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y ----- Gestión Urbana a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) de las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de Pliegos de la Licitación Pública ----- N° 27/2005 a partir del día 21 de noviembre y hasta el día 24 de noviembre de 2005.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- Generales y Anexos de la Licitación Pública N° 27/2005, en **PESOS SETENTA (\$ 70.-)**.-

**Artículo 6º)** Por la Dirección Municipal de Prensa, efectuar las publicaciones ----- correspondientes a la Licitación Pública N° 27/2005 en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 7º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 9º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

